

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el veintisiete de marzo de dos mil nueve, en las dependencias de la instalación cuyo titular es **MÉDICOS DE CASTELLÓN, S.L.**, de CIF: [REDACTED] sita en la [REDACTED] en Castellón de la Plana.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable de la Instalación, y D. [REDACTED] Jefe de Personal, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 17 de febrero de 1994 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 12/IRX/0016.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico general, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 150 kVp y 400 mA, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 8802,151 y filtración 2'5 mm Al. _____
- El equipo disponía de bucky mural, situado en la pared posterior de la sala, y mesa móvil con bucky. _____
- El equipo se encontraba ubicado en una sala de paredes plomadas que limitaba en sus laterales con la sala de curas y la sala de control, en la parte posterior con el almacén de la instalación, en la parte anterior con la sala de espera de pacientes, en la parte superior con una vivienda y en la inferior con cimentación.
- A la sala se accedía a través de la puerta que limitaba con la sala de espera o a través de la puerta que comunicaba con la sala de curas. _____
- Las puertas que comunicaban con la sala de control del equipo y con el pasillo estaban plomadas así como el cristal del puesto del operador. _____



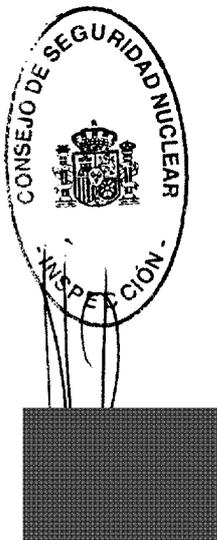
- La puerta que comunicaba con la sala de curas se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona de Permanencia Limitada con riesgo de irradiación, no encontrándose señalizada la puerta de acceso desde la sala de espera. _____
- Disponía de medios de extinción de incendios en las inmediaciones del equipo.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Las medidas de tasa de dosis realizadas por la inspección con el equipo en posición vertical, condiciones de disparo de 75 kVp, 16 mA, simulando una exploración de tórax y sin elemento dispersor, fueron las siguientes:
 - Puesto del operador1'2 μ Sv/h
 - Contacto puerta de acceso sala de control 0'7 μ Sv/h
 - Contacto puerta de acceso pasillo..... 0'9 μ Sv/h
 - Contacto puerta de acceso sala de curas789 μ Sv/h

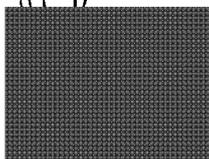
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponían de personal acreditado para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y operar con equipos de rayos X. _____
- La inspección no pudo comprobar la acreditación para operar con equipos de rayos X de Dña [REDACTED] quien realizó los disparos con el equipo en el momento de la inspección. _____
- El control disimétrico del personal profesionalmente expuesto se realizaba a través de 6 dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por la firma [REDACTED] estando disponibles las lecturas hasta el mes de febrero de 2009. _____
- En los informes dosimétricos mensuales de un trabajador profesionalmente expuesto se reflejaba una dosis máxima acumulada de 12'57 mSv en noviembre de 2008. _____



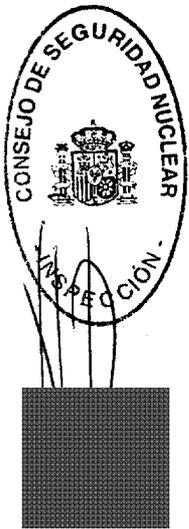
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación está inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con número de registro 12/IRX/0016. _____
- Estaba disponible la memoria de inscripción del alta y de inscripción del cambio de titular de Memoria de la instalación para inscripción. _____
- Disponían del Programa de Garantía de Calidad de la instalación. _____
- El equipo disponía de placa identificativa correspondiente a la declaración de conformidad del marcado CE. _____
- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación en el que se reflejaban las actuaciones anuales de la UTPR. _____
- El último control de calidad del equipo y verificación de los niveles de radiación de la instalación fue realizado el 2 de julio de 2008 por la UTPR [REDACTED].
- La carga de trabajo semanal, reflejada en dicho informe, era de 50 exploraciones generales y 20 exploraciones de tórax. _____
- Disponían de registro informático de las exploraciones diarias realiza. _____
- En el informe de control de calidad se indicaba la necesidad de reparación del equipo. Se informó a la inspección que la empresa [REDACTED] había realizado la correspondiente actuación sobre el equipo. No estaba disponible la documentación correspondiente a dicha actuación. _____
- Estaba disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008. _____



CINCO. DESVIACIONES.

- No estaba disponible la acreditación para operar con equipos de rayos X, del personal que manejaba el equipo el momento de la inspección, según se indica en el artículo 13 y la especificación técnica número 2 del Real Decreto 1891/1991 sobre aparatos de rayos x. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1891/1991 sobre aparatos de rayos x, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a ocho de abril de dos mil nueve.

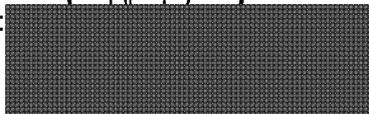
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIO
Registre General

Data 23 ABR. 2009

ENTRADA Núm. 8676
HORA



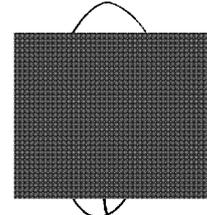
Fdo.:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **MÉDICOS DE CASTELLÓN, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

PUNTO DOS :

Respecto a la radiación en la sala de curas, decimos lo siguiente:
• Mientras se este realizando una radiografía, jamás hay ningún paciente dentro de la sala de curas, es más, es una norma del centro que todo el personal conoce, el no realizar radiografías mientras se este haciendo alguna cura en la enfermería.



2/ABRIL/2009